

Moción de los diputados señores Juan Pablo Letelier, Pedro Muñoz, Becker, Cardemil, Rebolledo, Riveros, José Pérez, Valenzuela y de la diputada señora Eliana Caraball.

Declara feriado legal el día 20 de septiembre del año 2002. (boletín N° 3032-06)

“La presente moción tiene por objeto declarar feriado legal el día 20 de septiembre de 2002.

Como todos sabemos, el 18 de septiembre se celebran las Fiestas Patrias en nuestro país. Por su parte, el 19 de septiembre es el día del Ejército.

Ambas fechas han sido declaradas feriado legal. En el presente año las fechas citadas corresponden a los días miércoles y jueves, razón por la cual, la mayoría de los chilenos tendrán 4 días de descanso, con la interrupción del día viernes 20 de septiembre, que para todos los efectos legales es un día hábil.

A nuestro entender, y como forma de respaldar el desarrollo de la actividad turística en nuestro país, sería altamente conveniente declarar feriado el día 20 de septiembre del presente año, a fin de permitir que quienes pretendan tomarse un merecido descanso, luego de nueve meses de intenso trabajo, puedan hacerlo sin restricciones, aprovechando los cinco días que tendrán, de aprobarse la presente iniciativa.

De esta forma, su descanso no estará condicionado al arbitrio de su empleador, quien en algunos casos podrá conceder el permiso necesario, pero en muchos otros, podría legítimamente negarlo, impidiendo que el trabajador goce de estos 5 días seguidos de esparcimiento y descanso con su familia.

Por otra parte, cabe tener presente que nuestro país registra altos índices de enfermedades derivadas del exceso de trabajo.

De acuerdo a estudios recientes, en Chile entre el 5% y el 10% de los trabajadores sufre “stress laboral”, fenómeno que no sólo afecta la salud mental de éstos, sino que también a la economía nacional.

Sólo en trastornos mentales, en los cuales muchas veces incide el stress, el país gasta anualmente más de 46 mil 600 millones de pesos por concepto de licencias médicas, consultas y medicamentos.

Este exceso de trabajo, unido a la mala calidad de vida que deben soportar cientos de miles de chilenos, principalmente en las grandes urbes, hacen aún más recomendable el permitir estas “pequeñas vacaciones”, las que aliviarán, en parte, la enorme carga laboral que tiene un porcentaje importante de la población.

Los costos que significa al país un día más de feriado, sin duda se verán atenuados en parte, por el incremento que registrará la actividad turística en esos días, y por los menores gastos en que se incurrirá por concepto de enfermedades mentales derivadas del exceso de trabajo.

Además, debe tenerse presente que, de aprobarse la presente iniciativa, este año tendremos exactamente la misma cantidad de feriados que tuvimos el año pasado.

Por último, debe tenerse presente que, se apruebe o no esta moción, todo indica que un número importante de chilenos, igualmente se tomará el 20 de septiembre como un día feriado.

Lo que pretendemos es que ese derecho se haga extensivo a todos los chilenos, con independencia de sus recursos económicos, de su empleo, o de su estatus socioeconómico.

En virtud de lo expuesto, los diputados abajo firmantes, vienen en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase feriado legal el día 20 de septiembre del año 2002”.